

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
COMPROMISOS QUE ASUMIÓ EL GOBIERNO NACIONAL CON LAS  
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, EN EL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2018 - 2022**

**CUESTIONARIO PARA**

**DOCTOR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ**

Director del Departamento Nacional de Planeación DNP

1. En el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*” incorporada en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 1955 de 2019, como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones, el Gobierno Nacional acordó con las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, **239 compromisos** agrupados en **19 ejes temáticos** para ser ejecutados en favor de estas comunidades durante los cuatro años del Gobierno del Presidente IVAN DUQUE MARQUEZ, con una inversión total de **19 billones de pesos** que se ejecutarán de manera transversal entre las diferentes entidades nacionales comprometidas, lo que equivale a asignar por lo menos **\$5 Billones de pesos** en el presupuesto de cada vigencia.

Allí también se acordó que el Ministerio del Interior, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP coordinarían con las demás entidades nacionales, la inclusión de un **trazador presupuestal especial** para incluir en los presupuestos de cada vigencia los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de estos compromisos.

No obstante, una vez consultadas las entidades comprometidas en la ejecución **transversal** de los recursos, se encontró que para la vigencia 2020, solo asignaron un monto de SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$74.000.000.000), para el cumplimiento de estos compromisos, lo que no equivale, ni siquiera al 1% de lo pactado.

Frente a esta situación le pregunto:

1.1. ¿Cuáles son las actividades adelantadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP para coordinar con el Ministerio del Interior y las entidades comprometidas, la inclusión de los presupuestos transversales, que permitan el cumplimiento de estos compromisos?

1.2. ¿Cuáles son las metas e indicadores previstos para su ejecución?

1.3. ¿Cual es el monto real de los presupuestos asignados por el Gobierno Nacional, en la vigencia 2020, para el cumplimiento de cada uno de los 239 compromisos?

1.4. ¿Cuáles son las proyecciones presupuestales del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los 239 compromisos en las vigencias 2021 y 2022?

2. En el acta de protocolización de la consulta previa suscrita el 4 de febrero del 2019, el Gobierno Nacional, se comprometió a realizar todas las acciones que fueren necesarias, para cumplir con la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, a más tardar el junio 30 del 2020.

Como quedan menos de 45 días para el vencimiento del término pactado, sin que se observen avances en el cumplimiento de este compromiso, le pregunto:

2.1. ¿Cuáles son las gestiones adelantadas por el Ministerio del Interior, para cumplir con el compromiso de reglamentar integralmente la Ley 70 de 1993, antes del 30 de junio del 2020?

2.2. ¿Porque razones el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto reglamentario del capítulo 4º Ambiental de la Ley 70 de 1993, si la consulta del mismo se protocolizó con el ENCP el 10 de julio del 2018 y el proyecto de decreto se remitió a la Presidencia de la Republica, para firma del Presidente el 2 de agosto del 2018?

2.3. ¿Porque razones el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto reglamentario del capítulo de participación de la Ley 70 de 1993, si la consulta del mismo se protocolizó con el ENCP el 10 de julio del 2018, y el proyecto de decreto quedó listo para la firma del Presidente de la Republica desde el 2 de agosto del 2018?

3. Entre los compromisos pactados en el Acta de Protocolización antes citada, el DNP en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se comprometió a presentar una propuesta a dicha Comisión para hacer una evaluación y seguimiento de los recursos del 8% destinados a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

3.1. ¿Cuáles son los avances en la formulación y ejecución de esta propuesta?

3.2. ¿Cuál es el estado actual de asignación y ejecución de los recursos del 8% destinados a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías?

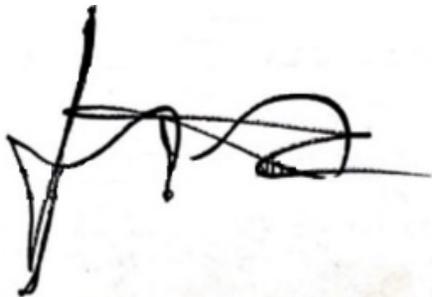
4. En el Acta de Protocolización de la Consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el DNP también se comprometió a elaborar un plan de acción y adoptar una hoja de ruta, para que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, cumplan en el 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

¿Cuáles son los avances en la formulación y ejecución de este Plan de Acción y la Hoja de Ruta propuesta?

5. En el Acta de Protocolización citada, el DNP asumió el compromiso de conformar una mesa con “*Colombia Compra Eficiente*” para revisar y ajustar la normatividad existente, y definir los asuntos correspondientes a la capacidad de contratación de los Consejos Comunitarios como entidades públicas de régimen especial y las demás organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

¿Cuáles son los avances en la conformación e instalación de esta Mesa y cuales los avances en la definición de la contratación de los Consejos Comunitarios como autoridades de administración de los territorios colectivos?

6). ¿Cuales son los avances en la propuesta planteada por las comunidades afrodescendientes, para incluir a los Consejos Comunitarios en el Sistema General de Participaciones, a través de la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES creada por el artículo 188 de la Ley 1955 del 2019?.



**JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ**

Representante a la Cámara  
Partido Colombia Renaciente.